

Derecho del Paciente a Tener Presente a un Observador

Usted tiene el derecho a tener a un observador presente en la sala de exámenes durante los exámenes del pecho, exámenes pélvicos, genitales, y del recto con cualquier doctor. Un observador es una persona que ha sido entrenada para saber que se debe esperar durante estos exámenes y para observar a un doctor mientras los lleva a cabo. El observador puede ayudar a asegurar que a usted no lo toquen/la toquen de una forma inapropiada. Si usted desea tener a un observador presente, pídale. Y recuerde que usted puede parar el examen en cualquier momento y por cualquier razón.

Si su doctor no provee un observador, o si usted no se siente a gusto con el observador que le han ofrecido, usted puede posponer o cancelar su examen. Si esto ocurre, su doctor debe proveerle a usted un referido a otro proveedor de servicios de salud, si está disponible. Usted además puede decidir seguir adelante con el examen sin tener a un observador presente, o puede proseguir con las otras partes de su visita al doctor que no incluyan el examen. Es decisión suya.

La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey otorga licencias a los doctores y otros proveedores de servicios de salud. **Si usted tiene alguna duda o queja sobre su examen, usted puede presentar un reclamo con la División de Asuntos del Consumidor.** Más información disponible sobre como presentar un reclamo en <https://www.njconsumeraffairs.gov/sexual-misconduct-complaint>.

Vea N.J.A.C. 13:35-6.23



Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey
División de Asuntos del Consumidor

ESCANEE AQUI
para mayor información

